

1616-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cincuenta y ocho minutos del quince de junio de dos mil veintiuno.

Acreditación de estructuras de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO del cantón GUATUSO de la provincia de ALAJUELA.

Mediante resoluciones 0315-DRPP-2018 de las trece horas con treinta y nueve minutos del nueve de octubre del año dos mil dieciocho y 672-DRPP-2018 de las once horas del cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, este Departamento le indicó al partido político que la estructura del cantón de Guatuso de la provincia de Alajuela, se encontraba completa.

Mediante oficio n° DRPP-426-2020 de fecha veintisiete de febrero dos mil veinte, este organismo electoral tramitó la renuncia del señor Carlos María Jiménez Godínez, cédula 900940436, como presidente propietario y delegado territorial.

De la misma manera en oficio n° DRPP-1109-2020 de fecha primero de octubre de dos mil veinte, se tramitó la renuncia de Yirleny Gómez Rojas, cédula de identidad n° 205670575, como tesorera suplente y Luis Guillermo Corrales Ramírez, cédula de identidad n° 204890743, como fiscal propietario.

En oficio n° DRPP-2390-2021 de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, se tramitaron las renunciaciones de los señores: Francini Gómez Rojas, cédula de identidad 205340124, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, Daysi Gómez Rojas, cédula de identidad 503140782, como secretaria suplente y delegada territorial propietaria y Jorge Wagner Soto Araya, cédula de identidad 204840306, como tesorero propietario y delegado territorial propietario.

Asimismo mediante oficio n° DRPP-2676-2021 de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, este organismo electoral tramitó la renuncia de Wilberth Quesada Valverde, cédula de identidad 502700333, como presidente suplente y delegado territorial propietario.

En fecha tres de junio dos mil veintiuno la agrupación celebra una nueva asamblea cantonal de forma virtual, la cual cumplió con el quórum de ley requerido, designando a Carlos María Jiménez Godínez, cédula 900940436, como presidente propietario y delegado territorial, Maria del Mar Jiménez Vega, cédula de identidad 116320291, como secretaria propietaria y

delegada territorial, Derlin Tatiana Espinoza Sánchez, cédula de identidad 206950341, como tesorera propietaria y delegada territorial, Roxana Rojas Conejo, cédula de identidad 205170661, como presidente suplente y delegada territorial, Nelson Alonso Jiménez Vega, cédula de identidad 115720742, como secretario suplente y delegado territorial y dejan pendientes de designar el puesto de tesorero suplente y fiscal propietario.

En virtud de lo anterior la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN GUATUSO**

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	900940436	CARLOS MARIA JIMENEZ GODINEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	116320291	MARIA DEL MAR JIMENEZ VEGA
TESORERO PROPIETARIO	206950341	DERLIN TATIANA ESPINOZA SANCHEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	205170661	ROXANA ROJAS CONEJO
SECRETARIO SUPLENTE	115720742	NELSON ALONSO JIMENEZ VEGA

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	116320291	MARIA DEL MAR JIMENEZ VEGA
TERRITORIAL	206950341	DERLIN TATIANA ESPINOZA SANCHEZ
TERRITORIAL	115720742	NELSON ALONSO JIMENEZ VEGA
TERRITORIAL	205170661	ROXANA ROJAS CONEJO
TERRITORIAL	900940436	CARLOS MARIA JIMENEZGODINEZ

Observación: No se designó los puestos del tesorero suplente y fiscal propietario.

Cabe indicar, que los nombramientos acreditados regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria

y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd
C.: Exp. n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático
Ref., No.: (9593/Sie 8018)-2021